



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

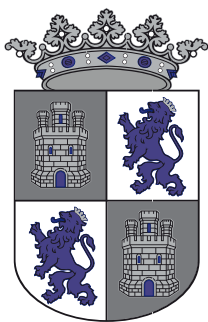
PRESIDENCIA

DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 12 de febrero de 2020, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000228, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Luis Ángel Fernández Bayón, instando a la Junta de Castilla y León a limitar el sistema de cobertura de puestos de trabajo por libre designación exclusivamente a los miembros del Consejo de Gobierno, Secretarios Generales y Directores Generales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 28, de 10 de octubre de 2019.
2. Proposición No de Ley, PNL/000259, presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a incorporar a todos los convenios con Entidades Locales un artículo que incluya recomendaciones a colaborar con el Procurador del Común y otras medidas que se indican relativas a la existencia del Procurador del Común, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 34, de 24 de octubre de 2019.
3. Proposición No de Ley, PNL/000298, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Jesús Puente Alcaraz, para instar a la Junta a restringir las comisiones de servicio a situaciones excepcionales procediéndose con la mayor celeridad a la cobertura de las plazas por el procedimiento ordinario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 34, de 24 de octubre de 2019.
4. Proposición No de Ley, PNL/000299, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Jesús Puente Alcaraz, para instar a la Junta a limitar el sistema de cobertura de puestos de trabajo por libre designación a los puestos



superiores a jefe de servicio o equivalentes y puestos de secretaría de los miembros del Consejo de Gobierno, Secretarios Generales y Directores Generales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 34, de 24 de octubre de 2019.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	3004
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión.	3004
Intervención de la procuradora Sra. García Sánchez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	3004
El presidente, Sr. Heras Jiménez, comunica que, por acuerdo de los grupos parlamentarios, se agrupan el primer y cuarto puntos del orden del día y se votarán por separado.	3004
Primer y segundo puntos del orden del día (antes primero y cuarto). PNL/000228 y PNL/000299.	
El secretario, Sr. Pablos Romo, da lectura al primer y segundo puntos del orden del día.	3004
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para presentar las proposiciones no de ley.	3005
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	3008
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos).	3008
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).	3009
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3010
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 228. Es rechazada.	3013
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 299. Es rechazada.	3013
Tercer punto del orden del día (antes segundo). PNL/000259.	
El secretario, Sr. Pablos Romo, da lectura al tercer punto del orden del día.	3013
Intervención del procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	3014



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos).	3015
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Sánchez (Grupo Popular).	3016
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista).	3018
Intervención del procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3020
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 259. Es rechazada.	3022
Cuarto punto del orden del día (antes tercero). PNL/000298.	
La letrada, Sra. Seseña Santos, da lectura al cuarto punto del orden del día.	3023
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3023
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	3026
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Izquierdo Fernández (Grupo Ciudadanos).	3026
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular).	3028
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3029
El secretario, Sr. Pablos Romo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 298. Es aprobada por asentimiento.	3031
El secretario, Sr. Pablos Romo, levanta la sesión.	3031
Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos.	3031



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Por parte de los grupos parlamentarios tienen que comunicar a esta Mesa alguna sustitución? ¿Grupo Socialista? Ninguna. Grupo Mixto, veo que tampoco. ¿Grupo Ciudadanos? ¿Grupo Popular?

LA SEÑORA GARCÍA SÁNCHEZ:

Sí. Mercedes Cofreces Martín sustituye a Smara Morala Prieto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Por acuerdo con los grupos parlamentarios, hemos tomado la decisión de unir el debate de la proposición no de ley número... número uno del orden del día y de la número cuatro del orden del día. Se hará un único debate de ambas, aunque las votaciones serán por separado. Y, sin más dilación, le doy la palabra al señor secretario para que proceda a dar lectura del punto primero y cuarto del orden del día.

PNL/000228 y PNL/000299

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señor presidente. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 228, presentada por los Procuradores don Luis Briones Martínez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, doña Alicia Palomo Sebastián, don Fernando Pablos Romo, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, don Jesús Puente Alcaraz y don Luis Ángel Fernández Bayón, instando a la Junta de Castilla y León a limitar el sistema de cobertura de puestos de trabajo por libre designación exclusivamente a los miembros del Consejo de Gobierno, Secretarios Generales y Directores Generales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 28, de diez de octubre de dos mil diecinueve.**

Y cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 299, presentada por los Procuradores don Luis Briones Martínez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, don Fernando Pablos Romo, doña Alicia Palomo Sebastián, don Luis Ángel Fernández Bayón, doña María Isabel Gonzalo Ramírez y don Jesús Puente Alcaraz, para instar a la Junta a limitar el sistema de cobertura de puestos de trabajo por libre designación a los puestos superiores a jefe de servicio o equivalentes y puestos de secretaría de los miembros del Consejo de Gobierno, Secretarios Generales y Directores Generales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 34, de veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Briones Martínez.



EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, agradecer a los portavoces y a los miembros de la Comisión el poder debatir conjuntamente ambas PNL, la 228 y la 299, del Grupo Parlamentario Socialista, que la verdad es que son muy similares, aunque la primera inclusive es aún más restrictiva que la... la número cuatro, que es la 299.

Es una proposición no de ley que es absolutamente recurrente, que se presenta una y otra vez en este Parlamento, y que el Grupo Parlamentario Socialista seguirá presentando en tanto en cuanto no vayamos a unos límites razonables de los puestos de libre designación en el sentido de las proposiciones de ambas... de ambas propuestas.

Por lo tanto, el abuso de los puestos de libre designación como procedimiento de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios surge en el año ochenta y cuatro, con la Ley 30/84, de dos de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su Artículo 20, siendo desarrollada posteriormente por un *Decreto*, que es el 364, de mil novecientos noventa y cinco (con *La Ley 1434 del noventa y cinco*), *por el que se aprobó el Reglamento General del ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de funcionarios civiles de la Administración general del Estado*, concretamente los Artículos 51 y siguientes de dicho texto legal (*La Ley 3893/2018*). Esta regulación, así como la recogida en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de treinta de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aunque estamos a la espera de su desarrollo legislativo futuro. Esto fundamentalmente constituye la normativa general aplicable a los funcionarios públicos, incluidos en su ámbito de aplicación, que incluya a los funcionarios propios, además, de cada corporación.

Los representantes de los trabajadores de la Función Pública en la Junta de Castilla y León -muchas veces el Procurador del Común en muchos de los informes anuales- vienen o han venido denunciando sistemáticamente la proliferación y el abuso de la figura administrativa de la libre designación para cubrir puestos, que, en rigor, deben ser ocupados mediante el sistema de concurso ordinario -solo hay que ver los anexos de los ficheros disponibles, por ejemplo-, aunque en muchas... en algunos casos pueden estar justificados (en Sanidad, en personal eventual, en otros departamentos de la propia Junta, o las delegaciones territoriales, etcétera).

Al tratarse de un acto discrecional, la resolución de los puestos de libre designación deberán ser motivados, de conformidad con lo que establece el Artículo 35.1 f) de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administración Común de las Administraciones Públicas, algo que en esta Comunidad Autónoma, en muchos casos, señorías, deja mucho que desear, no solo la falta de motivación, sino incluso se han intentado ocultar algunas contrataciones bajo esta fórmula, y, precisamente, en esta legislatura, al inicio, con los famosos ya conocidos 14 asesores del propio presidente y vicepresidente.

En efecto, la práctica de la libre designación significa sustraer para el resto de los funcionarios la posibilidad de ocupar puestos mejor retribuidos y perder oportunidades en la carrera profesional, que garantiza como derecho el Estatuto del Empleado Público. Por otro lado, esta medida contribuye a perder profesionalidad,



rigor e independencia en aquellas personas que han sido agraciadas o designadas. Existe la percepción generalizada de que el criterio que impera en estas... designaciones –perdón– es la afinidad y la lealtad personal y política, de ahí la necesidad de limitar al máximo la libre designación.

La limitación de puestos de libre designación supone una actitud de regeneración democrática, señorías, un acto de higiene política, y entendemos, y queremos pensar, que es uno de los objetivos del nuevo consejero de Presidencia, el señor Ibáñez, cuando el pasado día dos de septiembre, en su comparecencia en esta Comisión de Presidencia, dijo: “Contamos asimismo con el compromiso de continuar revisando los puestos que se proveen mediante el sistema de libre designación, con el objeto de reconvertir muchos de ellos en puestos de concurso específico y ordinario”. Algo muy similar a lo que dijo el anterior consejero de Presidencia, en el año dos mil quince, pero seguimos, seguimos en la estacada todavía.

Es cierto que, al final de la pasada legislatura, se aprobó el *Decreto 5/2019, de siete de marzo, por el que se aprueba el catálogo de puestos tipo de personal funcionario al servicio de la Administración general de la Comunidad de Castilla y León y de sus organismos autónomos*, algo que debiera incidir en la reducción notable de los puestos de libre designación, pero que, hasta la fecha, no tenemos constancia efectiva del mismo, máxime cuando hemos visto en los primeros pasos de andadura del Gobierno actual como mucho del personal eventual contratado por... o para funciones públicas y políticas son de las que van del nivel 18 al nivel 30, es decir, desde administrativos grupo C1 al grupo A1 (asesores, jefes de servicio, técnico asesor, coordinadores, etcétera).

Las proposiciones que trae a debate el Grupo Parlamentario Socialista son, como hemos dicho al inicio, proposiciones ya recurrentes en este Parlamento. A la que ustedes, año tras año –y hablo fundamentalmente del Partido Popular–, y legislatura tras legislatura, van poniendo caños caliente... calientes, anuncian que se van a ir limitando, pero que, al final, estas situaciones excepcionales se acaban convirtiendo en situaciones prácticamente normales.

Prácticamente, los Gobiernos del Partido Popular, durante más de 30 años, no han querido resolver este asunto, lamentablemente. Ahora, en este nuevo Gobierno de coalición, a tenor de lo que estamos viendo, va a ser si no más de lo mismo, no se van a alcanzar las propuestas que sobre todo el Grupo de Ciudadanos, sin duda alguna, había hecho en la anterior legislatura. Y por eso voy a citar expresamente una de las personas más relevantes que debatió esta o una proposición similar, que es el señor Fuentes, que es el presidente de las Cortes actualmente. Dice: “Miren, señorías, compartimos, como no puede ser de otro... de otra forma, con el Grupo Socialista, proponente de esta iniciativa –hablábamos de las libres designaciones–, la preocupación por el abuso del ejercicio de la libre designación como método de asignación de puestos laborales en la Administración pública, y concretamente en las Administraciones regionales de aquí, de la Comunidad Autónoma”.

En el caso concreto de la iniciativa parlamentaria de hoy, lo que se discute, y además debe hacer... –perdón– autocrítica, porque, además, esta ha sido una de las solicitudes que Ciudadanos llevó y trasladó en las diversas negociaciones. Sigue diciendo, es evidente que iban a dar su apoyo a las proposiciones que trajimos, y, de hecho, y, de hecho, sí lo dieron, como saben ustedes, en aquel momento. Cada vez que el Grupo Ciudadanos apoyaba algunas de las proposiciones del Grupo



Parlamentario Socialista y del resto de los grupos, quedaban empatadas y luego se debatían... se debatían en el Pleno del Parlamento. Pero, sin embargo, una vez que iban allí, pues, con el... con el empate quedaban rechazadas.

Dice... o decía el señor Fuentes que Ciudadanos sí había conseguido avances democráticos importantes en posteriores negociaciones con otros grupos políticos, y en el compromiso en el desarrollo de prácticas normativas que vayan permitiendo reducir gasto y acabar precisamente con estas libres designaciones.

Como les decía, prácticamente, bueno, pues este debate que tenemos aquí se tuvo en su momento. Fue aprobada precisamente la proposición... o las proposiciones que era similares que presentábamos. Pero luego las iba rechazando precisamente el Pleno.

Es verdad que, a veces, se está utilizando la contratación indiscriminada de trabajadores bajo esta fórmula, que, les digo, a todas luces es excepcional, y en la que se ha contratado a muchas personas eventuales por debajo de los niveles 28 a 30. Y hoy estamos en la mismas de siempre. ¿Cuántos eventuales existen en este momento en la Administración regional? No nos remitan a las páginas de Gobierno Abierto y Transparencia; como bien saben ustedes, ni están todos los que son, ni son, ni mucho menos, todos los que están.

El PSOE volverá a registrar una... una proposición no de ley instando al Gobierno para que nos remita... para que nos remita, dentro de los más de 86.000 funcionarios, cuánto es personal eventual y cuánto es de libre disposición, y no solo en la Administración general, sino también en las periféricas, porque, seguramente, las cifras pudieran llegar a ser escandalosas.

Por lo tanto, el abuso de la figura administrativa de la libre designación para cubrir puestos que, en rigor, deben ser ocupados mediante el sistema de... de concurso ordinario, y que ahora quieren sustituir por el concurso específico, conlleva la supresión del derecho a ocupar los puestos de la Administración por funcionarios y, por lo tanto, la promoción a la movilidad de la carrera profesional de los funcionarios que cumplen los requisitos y no pueden concursar, impidiéndoles un cambio de puesto de trabajo, de traslado de la localidad o de promoción, lo que ha provocado, sin duda, un debilitamiento progresivo de los principios de independencia y autonomía de la... de la Administración de Castilla y León, con el añadido derroche, injustificable a veces, de recursos públicos.

Lo que dijo el consejero de Presidencia el día dos, si no va de modo efectivo cumpliendo en este... en este tiempo ya los... las palabras dadas, las palabras van a sonar a huecas. Suenan a huecas con relación a las... a las 35 horas semanales, al igual que suenan a huecas las palabras con relación a la implantación de la carrera profesional de los funcionarios.

Miren ustedes, en el día de ayer, un sindicato mayoritario requiere a la Junta para que revise 100 puestos de libre designación asentados en un catálogo anulado por la Justicia. El sindicato envió un escrito a la Consejería, nuestra Consejería de Presidencia, como previo a una demanda, y denuncia del doble rasero entre la élite y los funcionarios de base. Es una denuncia pública, no es... no somos nosotros los únicos que lo estamos diciendo. Y, como saben ustedes, es algo muy manido aquí.

Por lo tanto, finalizo leyendo lo que son las propuestas de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a limitar el sistema de



cobertura de puestos de trabajo por libre designación –por un lado, la primera– exclusivamente a los miembros del Consejo de Gobierno, secretarios generales y directores generales”. Si aprueban esta, a lo mejor retiraríamos la segunda, ¿eh?, pero me da la impresión de que no lo vemos muy claro, ¿no? Y la segunda es: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a limitar el sistema de cobertura de puestos de trabajo por libre designación exclusivamente a los puestos superiores a jefes de servicio o puestos equivalentes de la Administración institucional y secretaria de los miembros del Consejo de Gobierno, secretario general y director general”. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Juan Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidente. Nosotros compartimos el planteamiento y los argumentos del grupo proponente. Consideramos que, en aras de la regeneración democrática, si buscamos ahondar y profundizar en la mejora de la calidad de nuestra democracia, y por una cuestión de higiene democrática, deberíamos terminar con una figura que debiera ser excepcional, pero ha acabado deviniendo en normal y en un uso abusivo y excesivo.

Consideramos que la propuesta del Partido Socialista es absolutamente razonable y de sentido común. Entendemos además que otros grupos parlamentarios han expuesto la coincidencia en los planteamientos en los cuales se basa esta... esta PNL, así que entendemos y esperamos que, además de con nuestro apoyo, esta iniciativa contará también con el voto favorable de, al menos, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, que, insisto, en reiteradas ocasiones ha compartido la línea en la que se basa esta PNL.

Con lo cual, nada más. Nosotros vamos a votar a favor y esperemos la coherencia de otros grupos políticos en este hemiciclo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, y por un tiempo máximo de diez minutos, en nombre del Grupo Parlamentario Ciudadanos de Castilla y León, tiene la palabra la señora Montero Carrasco.

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, y vaya por delante, nuestro reconocimiento a la profesionalidad y compromiso con lo público de todos y cada uno de los empleados y funcionarios al servicio de la Administración; ellos son parte vital de las instituciones en su desempeño profesional diario para ser útiles a la ciudadanía.

Desde... desde Ciudadanos, perdón, hemos defendido la necesidad de acabar con el sobredimensionamiento de los puestos de libre designación como fórmula



abusiva para la cobertura de puestos de trabajo en la Administración. Ese mecanismo utilizado de forma sistemática termina por contaminar la naturaleza de las funciones desempeñadas y condiciona el ascenso a los niveles más altos de su carrera profesional. El mérito y capacidad se relega en favor de la afinidad y permisividad con el partido político que gobierne en cada momento, en lugar del mencionado desempeño y profesionalidad, así se refleja en el punto 43 de nuestro programa electoral, y así figura en el punto 4 de los acuerdos de gobernabilidad.

Debemos reconocer la provisión de puestos de trabajo de libre designación como un método perfectamente legal y legítimo en la organización laboral y de trabajo de una Administración. Excepcional es su cobertura, pero como también lo es el perfil de la persona que lo ocupará, en este caso lo que nos obliga a ser honestos y atender tanto al acceso como a las características del personal que ocupará esta plaza.

Desde Ciudadanos, nos llama la atención el circunloquio de su propuesta de resolución. Dan un rodeo porque no se atreven a decir con claridad su nueva ocurrencia: que las figuras de consejero, viceconsejero, secretario general o director general de la Junta de Castilla y León puedan ser ocupadas mediante este método, cuando estos puestos de altos cargos tienen la misma naturaleza que las plazas de funcionario ni de personal laboral fijo. Ustedes se encuentran fuera de todo debate sensato y racional. Son ustedes el ejemplo de una manta corta: cuando intentan tapar las vergüenzas de la avalancha de nuestros... de nuevos puestos del Gobierno de Sánchez e Iglesias, destapan una nueva ocurrencia con esta PNL.

A su propuesta relativa de las comisiones de servicio, resulta grave la redacción de su exposición de motivos, lanzando un modelo de cobertura que, supuestamente, vulnera la reglamentación existente, pretendiendo volver a la misma. Y para finalizar decirles que desde Ciudadanos sí compartimos... compartimos el objetivo inicial. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de fijación de posiciones, y por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Beltrán Martín.

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Gracias, presidente. Señorías, voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular a estas proposiciones no de ley, números 228 y 299, aclarando, en primer lugar, qué es lo que se pretende con la figura administrativa de libre designación, al confundir el señor Briones varios conceptos.

Pues bien, con el sistema de libre designación se busca obtener la idoneidad de un empleado público en función de sus circunstancias particulares, tanto de formación como de experiencia profesional, para el desempeño de un concreto puesto de trabajo que se trata de cubrir y que, por la importancia especial de su carácter directivo, nivel de responsabilidad o complejidad de sus funciones, necesita que sea ocupado por aquel funcionario de carrera o personal laboral fijo que por su perfil mejor se adecúe al mismo.

Por tanto, lo que se pretende con la figura administrativa de libre designación es tener en cuenta circunstancias que de modo flexible permitan valorar el perfil de



cada candidato, más allá de la rigidez que supone la suma estricta de puntos, en base a unas circunstancias preestablecidas, como ocurriría en el caso del concurso.

No podemos obviar que estamos refiriéndonos a un sistema legal, previsto en el ordenamiento jurídico y dotado de todas las garantías. Y que todo lo expresado nos lleva a poner de manifiesto el error en el que incurren las proposiciones no de ley, pues, entre otras cosas, llega a confundir al personal funcionario con el personal alto cargo, como son los miembros del Consejo de Gobierno, los secretarios generales y los directores generales. Debe quedar muy claro que los puestos reservados a los altos cargos no se pueden cubrir por libre designación, y que tampoco el personal eventual puede ser designado por este... por este sistema, como los catorce asesores mencionados.

Por tanto, las proposiciones no de ley están mal planteadas, al confundir conceptos, llegando incluso a decir que se ha intentado ocultar algunas contrataciones bajo esta fórmula, algo que no es posible.

Como conclusión, me gustaría remarcar que esta figura de libre designación existe porque su finalidad es regular y ordenar la forma de provisión en atención a las necesidades reales de las relaciones de puesto de trabajo, con el fin último de seguir prestando a la sociedad de Castilla y León los mejores servicios públicos a través de los mejores profesionales públicos, a través de empleados públicos profesionales que solo sienten afinidad y lealtad a la legislación y al derecho en su ejercicio de funciones, como demuestran día a día, a pesar de haber superado coyunturas difíciles.

Por tanto, y con el objetivo siempre de mejorar, persiguiendo la excelencia en la regulación, utilización y aplicación de la libre designación, proponemos la siguiente enmienda de sustitución a ambas PNL, números 228 y 299: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a velar por que la valoración de los puestos de trabajo que ostenten la forma de provisión como libre designación contemple los motivos por los que ha de ser esa la forma elegida como sistema de cobertura de los puestos de trabajo que puedan serlo, conforme a lo establecido en las leyes que le sean de aplicación". Sin más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Beltrán. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Briones.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor... señor presidente. En primer lugar, agradecer a... al Grupo Mixto, y en este caso a Podemos, el voto a favor. Estamos totalmente de acuerdo y, además, eso ha sido durante la pasada legislatura también.

No nos estamos inventando nada, señora Montero; esto no es ninguna ocurrencia. Dígame a su... al presidente de las Cortes hoy que era una ocurrencia votar a favor exactamente lo mismo que estamos pidiendo hoy aquí. Dígaselo. Porque, claro, a lo mejor, es que no se ha enterado usted o él, porque... ¿eh?, vamos, yo entiendo, ¿eh?, que seguramente quien no se ha enterado muy bien del asunto ha sido... ha sido usted. Pero es que no se pide nada extraordinario en esta proposición... en



estas proposiciones no de ley, es decir, lo que nosotros venimos diciendo durante mucho tiempo aquí. Incluso se pidió en la pasada legislatura la comparecencia del consejero para que explicara cuántos puestos, cuántos puestos de libre designación existían. Nosotros calculábamos en cinco mil y pico; él dijo que no llegaban a los dos mil, al final mil y pico. Es decir, resulta... resulta, que ahora, bueno, nos quieren... nos quieren hacer, desde luego, confesar con ruedas de molino. No, esto sabemos perfectamente que hay muchas libres disposiciones y que es muy difícil, a través de... de las páginas de transparencia, del Gobierno Abierto, ver realmente lo que hay, no solamente en los órganos centrales. Vaya a los órganos periféricos, que ahí es donde hay mucho movimiento y donde prácticamente se están dando a dedo muchas comisiones de servicio y muchos puestos de libre designación.

Y contacto, precisamente, con lo que dice el portavoz del Partido Popular. Claro que dice usted: se busca la... la idoneidad del funcionario; pero no al puesto de trabajo. Ustedes buscan la idoneidad precisamente del funcionario, pero para que haga el político realmente lo que considere que... que le viene bien. Es decir, el... el que elige al funcionario es el político, y ese... eso es la libre designación. Realmente se les elige a dedo, y eso lo sabe usted perfectamente. Aquí se ha hablado del dedazo muchas veces, porque es cierto. No confundimos en absoluto, vamos, lo que usted... que usted ha dicho; que hay una confusión. No hay ninguna confusión, ni está mal planteada; está muy bien planteada. Yo comprendo que... que están tan bien planteadas que usted no quiere contestar, y yo entiendo su inteligencia en ese sentido. Pero no... vamos no piense usted ni mucho menos que están mal planteadas.

No lo denunciarnos nosotros, mírense los informes que existen precisamente del Procurador del Común. Mire lo que están diciendo los sindicatos, mire la página de los empleados públicos; si al final es así, si al final yo sé que en una Administración a veces es muy difícil controlar todas las libres designaciones, es difícil, lo sé. Pero es que ustedes son quienes están gobernando o quienes sujetan o sustentan al partido... a los partidos que están gobernando, y tienen la obligación. Porque, además, es un compromiso establecido por el propio consejero de Presidencia en esta legislatura. Es verdad que estamos precisamente en el... en el inicio de... de la misma, pero, hombre, lo que no se puede hacer, precisamente, es no hacer nada. Y eso es lo que ha sido hasta ahora, no hacer nada. Y si... al final no se hace nada, esto va a seguir exactamente igual; lo mismo... da lo mismo que esté gobernando el PP, como ha estado en los últimos años, que estar cogobernando con Ciudadanos, que una vez votan una cosa y, en cuanto cambia y son parte de... del Gobierno, votan fundamentalmente otra cosa.

Miren ustedes, lo que acaba de decir el sindicato en el día de ayer es que, bueno, pues sigue habiendo o se siguen manteniendo más de 100 puestos de libre designación en un catálogo anulado... sobre 900, en un catálogo que está anulado por la Justicia. Es decir, usted sabe que la RPT... y no le voy a... no les voy a... a decir lo que ha pasado con la RPT, porque todo lo que ha salido aquí con relación a nuevas oposiciones, todo lo ha tumbado la Justicia. El Tribunal Superior de Justicia tumba la RPT de la Junta de Castilla y León, y el fallo dice que se vulneró el procedimiento legal, y el Gobierno autonómico avanza que de inmediato abrirá un nuevo marco de diálogo con los sindicatos. No, si no hay avances; no hay avances.

Y miren, ustedes están utilizando, señorías, y hablo fundamentalmente del Partido Popular, de modo indiscriminado la figura administrativa de la libre designación.



Nosotros entendemos que esos puestos han de ser ocupados mediante el sistema de... de concurso ordinario; ¿ustedes no? Lo ha dejado usted muy bien claro, señor Beltrán, ha dicho: no, no -no sé-, las cosas están mal planteadas. A nosotros nos gusta designarlos. Claro, y a todos nos gustaría designar y tener una afinidad política con una afinidad técnica. Y esto ha pasado aquí, esto ha pasado aquí. Y algún... algún procurador que estuvo aquí lo sabe. Cuando iban algunos directores generales a alguna Comisión de Investigación decían, oiga, que yo soy técnico. ¿Cómo que usted es técnico? No, usted es político, y los directores generales... Si no, hay que ver cómo se han nombrado y de dónde provienen cada uno. Que yo sepa no han accedido mediante... a la carrera profesional, no han entrado de ningún modo más que porque se ha hecho un decreto por parte del propio consejero y están ahí. Entonces, eso se veía aquí.

Por lo tanto, miren ustedes, otra cosa es que no quiera, otra cosa es que no... que ustedes den manga ancha a su Gobierno y diga, mire usted, hay que... hay que sacar las cosas del modo que sea, sea con funcionarios, es mejor afines, con algunos informes que hay que cogerlos entre... de modo entrecomillado -y se lo digo sinceramente- y que creo que, al final, bueno, pues uno de los retos, uno de los retos, más importantes y motivadores precisamente de la... lo que es la evaluación del desempeño y la implantación, por ejemplo, de la carrera profesional, que también tiene mucho que ver con los empleados... con los empleados públicos, bueno, pues sigue... sigue prácticamente en *stand by*. Es decir, en esta... en esta Administración el talento, el esfuerzo, pues prácticamente no está reconocido. Está reconocido pues seguramente si tienes alguna afinidad política como puedes tener con el partido gobernante. Hay muy pocos avances y, como digo, muchos incumplimientos.

Vamos a pedir de nuevo el listado desglosado de puestos de libre designación existentes actualmente en cada una de las Consejerías que conforman la Administración general de la Comunidad, también en los distintos organismos autónomos, a ver si nos lo dan. No nos remitan, que no cuesta tanto; si es muy fácil en una... en una hoja excel sacarlos. Pero hagan el trabajo. Es... algunos procuradores no disponemos de todo el tiempo como disponen seguramente... ustedes tampoco, pero otros tienen mucho tiempo para hacerlo, y solamente tienen que dar las teclas oportunas de las diversas Consejerías, agencias, entes públicos, etcétera, etcétera.

No les voy a leer precisamente lo que dice nuestro Tribunal Supremo con relación a los puestos de trabajo de libre designación, porque al final es un varapalo, y ustedes, en este caso el Partido Popular, prácticamente, como he dicho, no da una en materia... sobre todo en materia de personal. Porque, además, no le interesa; no les ha interesado, y como al final se han renovado siempre las mayorías, menos ahora, pues prácticamente esa excepcionalidad que tiene que salvaguardar siempre los puestos de trabajo, si son precisamente de libre designación, aquí lo han tomado como una normalidad absoluta.

Por lo tanto, no vamos, señor Beltrán, no vamos a admitir en absoluto esa enmienda. Yo creo que esa enmienda que usted plantea de sustitución lo que, bueno, quiere realmente es seguir dejando manga ancha para que la Consejería, en este caso las Consejerías, hagan lo que quieran con relación a la libre designación y, por tanto, no la vamos a poder aceptar. Nosotros entendemos que hay que acabar de una vez por todas con esta situación. Las libres designaciones entendemos el mínimo si... si se fijaran por ley el 3, el 4, hablo concretamente, o el 5 % podíamos



hablarlo. Nosotros pedimos, de modo muy restrictivo, que sean exclusivamente a lo que nosotros planteamos en nuestras proposiciones. Pero tienen una oportunidad, independientemente de lo que usted plantee, es decir, aprueben nuestras dos proposiciones no de ley y seguramente las cosas empezarán, seguramente, a cambiar.

Nueva decepción con Ciudadanos por lo que decían en la pasada legislatura, señora Montero, y lo que dicen en esta. Es decir, hemos pasado de apoyar de modo entusiasta, prácticamente, una proposición similar, muy parecida y recurrente, a ahora decir que no, ¿eh?, prácticamente que es una ocurrencia nuestra. Bueno, pues diga... hable usted de la ocurrencia precisamente al señor Fuentes. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Concluido el debate, pasamos someter a votación las proposiciones no de ley.

Votación PNL/000228

En primer lugar, procedemos a la votación de la Proposición No de Ley número 228. ¿Votos a favor? Ocho, ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Ninguna abstención. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Votación PNL/000299

A continuación, procedemos a votar la Proposición No de Ley número 299. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor secretario se dará lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/000259

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señor presidente. Segundo punto del orden del día: **PNL 259, presentada por los Procuradores Juan Pablo Fernández Santos y doña Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a incorporar a todos los convenios con Entidades Locales un artículo que incluya recomendaciones a colaborar con el Procurador del Común y otras medidas que se indican relativas a la existencia del Procurador del Común, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 34, de veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, en nombre de los procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Juan Pablo Fernández Santos.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:**

Sí. Gracias, presidente. Bueno, pues hoy traemos a esta Comisión una proposición no de ley que estamos seguros suscitará el apoyo unánime de todos los grupos políticos que conforman este hemiciclo, ya que dicha propuesta versa sobre una figura que recibe año tras año el lenguaje melifluo, los parabienes y las lisonjas de todos los grupos parlamentarios que componen estas Cortes. Nos referimos a la figura del Procurador del Común, Procurador del Común que está definida en el Artículo 18 de nuestro Estatuto de Autonomía como alto comisionado de las Cortes de Castilla y León para la protección y defensa de los derechos constitucionales de nuestra ciudadanía y para la defensa de los derechos y principios recogidos en nuestro Estatuto frente a las actuaciones de la Administración de la Comunidad, de los entes locales y de los diferentes organismos que de estos dependen.

Creo que no hace falta recordar la excelente, la ingente, labor que realiza la Procuraduría del Común, porque, Pleno tras Pleno del Procurador del Común, año tras año, en esa única jornada en la que todos los grupos expresan su gratitud y sus parabienes para con la labor desempeñada por el Procurador, queda reflejada ese apoyo unánime.

Nosotros, desde Podemos Castilla y León, hemos querido dar un paso más y realizar, implementar, esta PNL para ayudar a divulgar la imagen y el conocimiento del Procurador del Común y también para instar, para exhortar, para conminar, a las distintas Administraciones a que colaboren con la figura del Procurador del Común y con todo su equipo. Y lo hacemos porque también, año tras año, en el propio informe presentado por el Procurador del Común se pone de manifiesto que en reiteradas ocasiones la colaboración por parte de las distintas Administraciones en relación con las peticiones y con las solicitudes que realiza la Procuraduría, esa colaboración, no es lo diligente que debiera. Y es más, al punto de que en algunas ocasiones el propio Procurador ha tenido que recabar la información solicitada a través de otras vías.

Por eso entendemos que es muy sensato, estimamos que es absolutamente razonable, y consideramos que es tremendamente oportuno el que se apruebe una PNL del jaez de la que traemos hoy a esta Comisión para, como decía anteriormente, dos... lograr dos objetivos fundamentales: reforzar la visibilidad y ampliar el grado de conocimiento que nuestra ciudadanía tiene de la figura del Procurador del Común, figura que es un referente para la mejora de los derechos de nuestros paisanos y paisanas; y, por otro lado, también, como comentaba anteriormente, instar a las distintas Administraciones a que refuercen la colaboración con el Procurador del Común y con su oficina.

Con lo cual, paso ya a relatar la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: incorporar a todos los convenios suscritos con las Entidades Locales, cualesquiera que estas sean (entidades locales menores, ayuntamientos, diputaciones), un artículo que incluya recomendaciones de colaboración estrecha en tiempo y forma con la Oficina del Procurador del Común, bien en relación a visitas a la Oficina del Procurador, peticiones de información, recomendaciones o cualquier otro proceso que se pueda desarrollar; y -en segundo elemento- poner en marcha las medidas necesarias consistentes en colocar en lugares visibles y transitados, tanto en las dependencias de la Junta de Castilla y León como en los diferentes entes locales, carteles alusivos a la existencia del Procurador del Común, así como la dirección web y su teléfono, difundiendo asimismo, el



momento, lugar y las horas en las que las personas pertenecientes a la Oficina del Procurador del Común estarán presentes en la provincia respectiva para recoger quejas o sugerencias de la ciudadanía”.

Sin más, y estando absolutamente convencido, pese a que de vez en cuando veamos situaciones surrealistas y esperpénticas en esta Cámara, pero estando convencido de que esta PNL va a contar con el apoyo de todos los grupos, finalizo mi exposición. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, y por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Montero Carrasco.

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Gracias, señor presidente. Desde Ciudadanos siempre nos hemos posicionado al lado de la encomiable labor realizada por el alto comisionado del Procurador del Común. Se trata de una institución modélica para el resto de Administraciones en un ejercicio serio y comprometido con los derechos y libertades de los castellanos y leoneses, una figura que vela por lo que, a nuestro juicio, tiene más peso en nuestro sistema político actual, la transparencia del buen gobierno.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos conoce los enormes esfuerzos que el Procurador del Común ha realizado y está realizando en tres líneas fundamentales: una en cuanto a mejorar el conocimiento de esta entidad entre la población; dos, en cuanto a dotarse de una mayor eficacia en la gestión de las quejas; y, tres, en cuanto al estrechamiento de la colaboración entre las Administraciones y el cumplimiento de las resoluciones.

Como se explica en la memoria correspondiente al dos mil dieciocho el Procurador del Común ha realizado un ejercicio intensivo en cuanto a la difusión y publicidad de la labor garantista que realiza en toda Castilla y León, a través de medios de comunicación, encuentros con autoridades públicas y la puesta en marcha de iniciativas para la modernización y la mejora de su estructura.

Precisamente cita el Procurador del Común en su Informe de dos mil dieciocho algo que esta PNL solicita, y que esperamos sea un descuido y no desconocimiento por parte del grupo proponente, y es -cito textualmente- “el envío de un cartel a todos los municipios de Castilla y León, para ser expuesto en lugar visible, informando de lo mucho que puede hacer el Procurador del Común en favor de los ciudadanos castellanos y leoneses en sus relaciones con las Administraciones de la Comunidad” (página 10 del Informe anual del Procurador del Común 2018).

Como vemos, la propia institución, en el legítimo uso de sus competencias y autonomía de trabajo, está llevando a cabo una importante labor en materia comunicativa, por lo que el punto dos de la PNL no hace más que interferir en el correcto desarrollo de la estrategia que el alto comisionado ha considerado como la más oportuna y efectiva a sus intereses.

Respecto al punto número uno. Desde Ciudadanos creemos que este apartado resulta totalmente extemporáneo respecto de la naturaleza de las obligaciones que puedan contraer las Administraciones públicas y que además es contrario a derecho.



Desde nuestra formación creemos que hay que seguir insistiendo en la máxima colaboración entre las instituciones, tanto en la fase de instrucción de las quejas como en el cumplimiento de las resoluciones dictadas por el alto comisionado.

Pero si echamos un vistazo a la Ley 40/2015, les sacaré de toda duda en cuanto a lo inoportuno de su PNL. En síntesis, nuestro ordenamiento jurídico prescribe que marco general mínimo en la firma de convenios es incompatible con su propuesta, al interferir en la libre disposición del ejercicio de sus competencias entre dos Administraciones que decidan establecer el contenido de estas obligaciones que les sea oportuno en cada momento. Por todo ello, Ciudadanos votará en contra de esta proposición no de ley. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, y por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra... perdón, por el Grupo Parlamentario Popular -sí, digo bien-, doña Leticia García Sánchez.

LA SEÑORA GARCÍA SÁNCHEZ:

Buenos días. Gracias, presidente. Mire, la PNL que debatimos esta mañana, tiene dos partes: la parte de incorporar a todos los convenios que suscriban las entidades locales un artículo con recomendaciones respecto a la colaboración con el Procurador del Común y, luego, la parte de los carteles alusivos que pide el Grupo Podemos que se coloquen en lugares visibles de la Junta de Castilla y León.

Miren, no vamos a aceptar la proposición no de ley presentada por dos razones que explicaré. En primer lugar, porque el Procurador del Común es y debe ser una institución perfectamente individualizada, es un alto comisionado, como usted ha dicho; y, en segundo lugar, por respeto al principio de autonomía local.

En primer lugar, en cuanto a la institución del Procurador del Común, como usted bien ha explicado, según nuestro Estatuto de Autonomía es una institución propia de autogobierno, es un alto comisionado, y ejerce con independencia sus funciones en defensa de los derechos constitucionales de los ciudadanos, de acuerdo al propio Estatuto de Autonomía.

Estamos de acuerdo en la relevancia de esta institución, por supuesto, como no puede ser de otra forma, pero, tal como se plantea la PNL, se coloca al Procurador del Común como una última instancia de la Administración pública, se viene a colocar en un sitio que nosotros no creemos que es el adecuado. No debe confundirse el Procurador del Común con un... como una parte más de la Administración, como una parte final de la actuación de los ciudadanos.

Con esta proposición de colocar carteles se está equiparando la figura del Procurador del Común a esa última instancia administrativa, a una hoja de reclamaciones, a un buzón de quejas de los ciudadanos. Tampoco aparecen en las dependencias de la Junta de Castilla y León, por ejemplo, carteles donde se diga que existen tribunales para aquellos que quieran recurrir en esa vía judicial los acuerdos de la Administración, no se informa de esto.

Y es muy importante diferenciar el ámbito ordinario de actuación de los ciudadanos y una institución como el Procurador del Común porque debe ir más allá de esa consideración de una hoja de reclamaciones de la... de una colocación de un cartel.



Y en relación con la protección de los derechos de los ciudadanos a que ustedes se refieren y en relación con la posibilidad de presentar quejas, debemos tener en cuenta que ya existen mecanismos a los ciudadanos en la propia Administración. El Artículo 12 de nuestro Estatuto habla del derecho que tenemos los castellanos y leoneses a una buena Administración.

Y es que, además, tenemos una ley, la Ley... la Ley 2/2010, de Derechos de los Ciudadanos, que establece el derecho de los castellanos y leoneses a formular quejas. Y, además, la Disposición Adicional Cuarta ordena a la Administración autonómica informar, con carácter anual, al Procurador del Común, de la evaluación de sus políticas. Y, es más, en el año dos mil cuatro se creó en la Comunidad el Libro de Sugerencias y Quejas de la Administración autonómica. Este libro, que está a disposición de todos los ciudadanos, que lo vemos que en las oficinas de atención e información a los ciudadanos de todas las dependencias de la Junta existe el libro y está anunciado el cartel de ese libro de quejas, que es la vía ordinaria que tienen los ciudadanos para... para acudir. No nos parece adecuado equiparar una figura a la otra.

Y, por otro lado, el segundo aspecto en el que fundamentamos nuestra oposición a la... a esta proposición es la necesaria... el necesario respeto a la autonomía local. El Artículo 137 de la Constitución Española establece que las entidades locales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses; y el 140 habla específicamente de la garantía de esa autonomía de los municipios.

El texto que nos proponen que establece que se inste a que en todos los convenios que firmen las entidades locales, y esto incluye a las entidades locales menores, los ayuntamientos y las diputaciones, incluyan recomendaciones de colaboración estrecha, en tiempo y forma, con el Procurador del Común. Desde este grupo consideramos que obligar a incorporar este contenido a las entidades locales es no respetar del todo su autonomía local.

Por otra parte, no estamos de acuerdo tampoco en esa presentación que lleva a cabo el Grupo Podemos, en cuanto pone de relieve una falta de cooperación con el Procurador del Común que ni el propio Procurador del Común llega a ese nivel. Porque el Procurador del Común dice "aunque en la mayor parte de los casos obtenemos la colaboración precisa de las distintas Administraciones, en ocasiones -dice- esa colaboración no tiene lugar con la diligencia que nos gustaría", "en ocasiones". Es lo que dice el Procurador del Común.

Ustedes hablan de que las entidades locales ignoran las comunicaciones, que son entes que no colaboran, que los ayuntamientos no contestan. No estamos hablando de una gravedad de los incumplimientos que requiera entrar en su autonomía local con esa rotundidad. Y, además, es que usted ha hablado hoy, nos ha explicado, que hay que exhortar, que hay que conminar a las entidades locales a que cumplan.

Quisiera añadir con... un matiz más a este... a este argumento, y es que cuando hablamos de incumplimientos de las entidades locales, también tenemos que tener en cuenta la disponibilidad de los recursos humanos con que cuentan las entidades locales, y ustedes también incluyen a las entidades locales. Tienen un problema de personal que todos conocemos, que se ha puesto de relieve en estas Cortes muy a menudo. Hablamos de pequeños municipios que, en la mayoría de las ocasiones, comparten un secretario-interventor para varios municipios, y que tienen que atender un presupuesto, una liquidación de presupuesto, una contabilidad, y, en ocasiones, a



lo mejor tardan en contestar al Procurador del Común porque han puesto por delante otros expedientes, y eso no significa que no estén atendiendo los servicios. Y no creo que sea justo acusarles de que no colaboran, de que son unos incumplidores. Creo que hay que tenerles un respeto.

Y, por último, en cuanto al contenido de los acuerdos, como todos nosotros sabemos, la Ley 40/2015 es la ley que regula el contenido de los convenios, y en un convenio pues debe figurar los sujetos que lo suscriben, la competencia en que se fundamentan, el objeto, las obligaciones y compromisos y el propio régimen de incumplimiento. Es decir, son las Administraciones competentes las que van a fijar los acuerdos, que para ello suscriben un convenio, aquello que consideren oportuno en el ejercicio de sus competencias. Y el propio Procurador del Común puede suscribir los convenios que estime convenientes, tanto con la Junta de Castilla y León como con las... con las entidades locales.

Creo que las Cortes no debemos dirigir el contenido de estos convenios y tampoco podemos inmiscuirnos en estas relaciones del Procurador del Común. Es decir, no debemos interferir ni en la institución del Procurador del Común ni en la... ni en la propia autonomía local.

El Procurador del Común se caracteriza por su independencia, por supervisar la Administración autonómica, también la de los ayuntamientos y las diputaciones; en igualdad supervisa esa actuación de todas esas entidades. Por lo tanto, que llevemos a cabo una dirección, desde aquí, de cómo deben ser los convenios entre estas Administraciones supervisadas, siendo nosotros una más de ellas, supone una tutela más allá del respeto de... de estas entidades.

Y, simplemente, recordar que el mejor instrumento de colaboración con esta institución es, sin duda, lo que se lleva a cabo en el seno de la Comisión parlamentaria establecida por la Ley 2/94, del Procurador del Común. Por lo tanto, por todos estos argumentos, consideramos que vamos a votar en contra de esta PNL. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Sacristán Rodríguez.

LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente. Señorías, buenos días. Creo que es una cuestión generalizada y aprobada por todos que el Procurador del Común es el cauce de escucha de la ciudadanía de Castilla y León, aunque otra realidad bien clara es el caso que se le hace. Y que han sido muchas las resoluciones en las que el Procurador del Común ha solicitado o bien información o bien han comunicado ciertas resoluciones al Gobierno de esta Comunidad y no se han cumplido, sobre todo en lo que se refiere a la solicitud de información por parte del Procurador, por lo que este ya se ha quedado en múltiples ocasiones.

En España, la figura del Defensor del Pueblo quedó reflejada en el Artículo 54 de la Constitución Española y en la Ley Orgánica 3/81, de seis de abril. Y, después, se fueron incorporando paulatinamente las diferentes figuras en las respectivas



Comunidades Autónomas, y de ahí surgió la nuestra, la del denominado Procurador del Común, que se desarrolló a través de la Ley 2/1994. Una institución que, a lo largo del último ejercicio dos mil dieciocho, tramitó un total de 6.500 quejas, lo que supuso una apertura de 6.579 expedientes. Unas quejas en su mayoría que son reacciones de los ciudadanos ante lo que pueden ser irregularidades, algún ataque e incluso algún atropello por parte de las Administraciones públicas.

Los ciudadanos, a través de esta figura, tienen la posibilidad de acogerse en defensa de sus derechos y libertades en nuestra Comunidad. Si alguien tuviera dudas sobre la necesidad o la utilidad de la institución no tendríamos más que echar un vistazo al número de quejas que en dos mil dieciocho se han tramitado, que han sido cuatro veces más que en el año dos mil diez, y el doble que el ejercicio anterior. Si analizamos el informe del Procurador del Común, al final nos encontramos lamentablemente siempre en el mismo lugar, una Comunidad con un enorme potencial, en la que los problemas son obvios, desde el punto de vista de los ciudadanos, pero que nunca se solucionan y que son desoídos una y otra vez por parte de la Junta de Castilla y León.

Nuestro grupo parlamentario entiende que la sociedad conoce la institución, aunque no lo suficiente. Son muchos los años de andadura. Son muchos los años en los que la Institución tiene presencia en la Comunidad, y no solamente la conoce, sino que la utiliza, y parecer ser que cada vez más. Bien es verdad que la conocen más en unas provincias que en otras; lógicamente, mucho más en la ciudad de León, puesto que es allí donde tiene su sede. También hay que decir que el... que el Procurador del Común se desplaza periódicamente a las provincias y a las ciudades principales de estas provincias. Podemos decir que el Procurador del Común tiene presencia en todo el territorio.

Este mismo, el Procurador del Común, en su informe del año dos mil dieciocho, establece que esta institución no es suficientemente conocida por los ciudadanos de nuestra Comunidad. Por ello, para dar mayor visibilidad a sus actuaciones, inició una serie de visitas a las autoridades autonómicas, provinciales y municipales de la Comunidad, realizando entrevistas en los diferentes medios de comunicación, con motivo de las visitas que... que había realizado. También remitió carteles a todos los municipios de Castilla y León, con un ruego dirigido a todos los alcaldes, para que sean expuestos en lugares bien visibles, informando de lo que puede hacer el Procurador del Común en favor de los ciudadanos castellanos y leoneses en sus relaciones con las Administraciones de la Comunidad.

Estamos, por tanto, ante una institución con más de 22 años de historia en Castilla y León, que no parece que se la conozca mucho, o al menos lo suficiente, a tenor del último informe del Procurador del Común.

Por otro lado, hay que decir, y también deberíamos de hablar de las competencias que tiene este, teniendo en cuenta que a la institución habría que dotarla de una mayor fuerza vinculante, que ahora mismo no tiene. Son competencias realmente ejecutivas y no meramente informativas o de recomendación. Este, quizá, debería de ser, a nuestro juicio, el verdadero debate, un debate en profundidad sobre las competencias ejecutivas del Procurador del Común.

En el propio informe del Procurador, como en los anteriores, hace referencia a las dificultades de relación con algunos ayuntamientos de nuestra Comunidad,



ayuntamientos que no contestan a las peticiones de la oficina del Procurador, entes que no colaboran cuando se reciben las recomendaciones, y estructuras administrativas que simplemente ignoran las comunicaciones de arbitraje y mediación sobre las dificultades que la ciudadanía sufre en sus relaciones con cualquier Administración.

La estadística pone de manifiesto que el 75 % de las resoluciones del Procurador del Común son aceptadas, lo que es muy importante, pero existe un 25 % que no se acepta, que no se motiva, y eso crea una situación de inseguridad que no se puede o no se debe de transmitir al ciudadano. En esos casos se archiva el procedimiento y eso es inadmisibles, tanto para las grandes como para las pequeñas Administraciones públicas.

Como resultado de la inacción de algunos ayuntamientos, hacen que estos sean incluidos en el registro de Administraciones y entidades no colaboradoras, al que no se le puede dar... al que no se le suele dar mucha importancia, pero que supone una inscripción un tanto vergonzosa, a nuestro juicio.

Tenemos, por tanto, una figura que existe, y que lo que tenemos que hacer es... entre todos, es que funcione.

Por tanto, señor Fernández Santos, desde nuestro grupo parlamentario compartimos en su totalidad su exposición de motivos, por lo que vamos a votar a favor de su proposición no de ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra el señor Fernández Santos, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidente. En primer lugar, agradecer a... al Grupo Parlamentario Socialista su apoyo. Decir que compartimos toda la argumentación que ha expuesto en esta Cámara, y que a mí, personalmente, me agrada y me satisface saber que comparto mi ciclo con un grupo político que vive mi misma realidad, con un grupo político que, cuando el Procurador del Común expone su informe anual, atiende, y con un grupo político que, como el nuestro, se lee el informe del Procurador del Común. Agradecer el apoyo y agradecer el trabajo del Partido Socialista.

Y ahora paso a contestar a Ciudadanos. Señorías de Ciudadanos, de verdad, ¿ustedes de dónde han salido? Yo creo que, para representar a los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad Autónoma, como representante público elegido por ellos y por ellas, se debe tener un mínimo nivel, se debe tener un mínimo nivel. Y creo que la alocución que ha hecho usted es absolutamente deplorable. Yo entiendo que ustedes son enormes admiradores de José Luis Cuerda, y que lo que buscan constantemente es homenajear al surrealismo que tan bien encarnaba el entrañable director manchego. También comprendo que quizá quieran competir con nosotros y que, en su concepción, nosotros somos marxistas y que ustedes quieran vivir permanentemente en el marxismo de los Hermanos Marx: este es mi argumento, pero, si no les gusta, tengo otro, y, si no, mis técnicos me escriben otro, y, si no, tengo otro distinto.

Yo no sé si quien no tiene muchas entendederas es usted o es quien le escribe los textos que, Comisión tras Comisión, usted lee con avidez, incluso con fruición



y con delectación. Pero, desde luego, tanto usted, que ha sido la que perpetrado la lectura del texto, como la persona que ha escrito esas líneas, carece del más mínimo conocimiento y no tiene absolutamente ni idea ni lo que es... ni de lo que es la figura del Procurador del Común ni de las necesidades que expone el Procurador del Común.

Fíjese, me hablaba usted de carteles. Claro, es que el Procurador del Común no solamente en su Informe, sino en la reunión que mantuvo con este procurador, que fue el único portavoz de todos los grupos parlamentarios que tuvo la deferencia de acudir a León a entrevistarse con el Procurador en su misma oficina, recabó, recopiló y recolectó las necesidades expuestas por el Procurador del Común. Y lo que trasladábamos en esta PNL es, precisamente, las necesidades que el propio Procurador del Común nos expuso en la entrevista que con él tenemos. Esta PNL está parida, es nacida, es fruto de lo que propio Procurador del Común nos expuso en la entrevista que con él tuvimos.

Así que creo que, antes de venir aquí a hacer el ridículo, ustedes deberían informarse más, deberían estudiar más, deberían trabajar más y deberían decir a los técnicos que le escriben lo que luego ustedes leen aquí que tengan un poco más de conocimiento, porque, de lo contrario, lo único que hacen ustedes aquí es faltar el respecto a la ciudadanía y, por supuesto, al Procurador del Común. Así que espero y deseo que en el próximo Pleno monográfico del Procurador del Común ustedes pidan perdón al señor Quintana por la intervención deplorable y bochornosa que han tenido aquí. Es, sinceramente, la perversión y la degradación de la política en grado sumo, y, desde luego, flaco favor hacen tanto a la Procuraduría del Común como, por supuesto, al conjunto de la ciudadanía castellana y leonesa. Me produce bochorno tener que compartir Comisión con un grupo que ni se prepara las intervenciones ni tiene técnicos que les escriben las intervenciones que tienen un mínimo conocimiento de aquello de lo que hablan.

Señoría del Partido Popular, yo ahora mismo no recuerdo si usted estuvo en la anterior legislatura o no, pero, vamos, yo también creo que usted... Efectivamente, no estuvo, porque no sabe lo que es ni lo que constituye la figura de la Procuraduría del Común, y también infiero que usted en su vida se ha leído el Informe realizado por el Procurador del Común. Y también creo que su intervención denota y pone de relieve y de manifiesto que aquellos que les han pasado la intervención pues no tienen mucho conocimiento de lo que... de lo que es la Procuraduría del Común.

Dice usted, en un argumento pueril que podría argumentar mi hijo de cinco años, que es que en ocasiones no se cumple. O sea, que a usted le parece razonable que el 25 % de las actuaciones que hace el Procurador del Común se queden sin respuesta. Claro, como es un... en ocasiones, como es un 25 %, a usted le parece sensato y le parece razonable. Bueno, pues dígame al señor Raúl de la Hoz, cuando acaezca el próximo Pleno del Procurador del Común, que su misma intervención se la espete a la cara del Procurador del Común.

Claro, es lo que tiene el Partido Popular, que en esta Comisión dice una cosa, pero que, cuando llega el Procurador del Común, se deshace en elogios, en parabienes, en lisonjas, en elogios y en reconocimiento a la figura del Procurador del Común. Eso sí, cuando se trae una iniciativa que busca reforzar su figura, cuando se trae una iniciativa que busca potenciar su trabajo y cuando se trae una iniciativa que lo que pretende es que el esfuerzo y la labor ingente que hace el Procurador del Común



pueda tener todavía mayor calado, y pueda tener mayor aceptación y pueda tener mayor penetración en las Administraciones a las cuales se dirigen, ustedes votan que no. Y además votan que no confundiendo el tocino con la velocidad y haciendo un corolario a su intervención pues esgrimiendo una defensa de las entidades locales menores; esas que luego después el Partido Popular es el primero en denostar y el primero en despreciar.

Como le decía a su compañera de Ciudadanos, yo espero que ustedes, cuando -insisto- tenga lugar el Pleno monográfico del Procurador del Común, pues esto mismo se lo digan al señor Quintana y le expresen lo mismo que han expresado en esta Comisión. Es más, yo, como soy una persona bastante responsable, voy a llevar por escrito lo que usted ha dicho en esta intervención, y se lo voy a pasar al señor Quintana en la próxima reunión que tenga con él, ya que yo suelo hacer mi trabajo; e, insisto, aparte de leerme los informes del Procurador del Común, pues también tengo a bien reunirme con él para recabar de primera mano cuáles son sus inquietudes, sus necesidades, sus anhelos y sus deseos, que, insisto, están plasmados en esta PNL.

Decía usted que respeta a las entidades locales menores. Miren, señorías del Partido Popular, ustedes no respetan nada, no respetan a estas Cortes, no respetan a la figura del Procurador del Común, no respetan las leyes y no respetan a las distintas Administraciones; al punto, que es precisamente el Procurador del Común el que tiene que hacer estas admoniciones para que las distintas Administraciones colaboren con su... con su Procuraduría, con su oficina. Porque, vuelvo a reiterar, el hecho de que el 25 % de las reclamaciones del procurador queden sin atender implica que el 25 % de las quejas de la ciudadanía no se atiende, y esa es la preocupación que tiene usted por la ciudadanía castellana y leonesa, que en lugar de intentar mejorar y reforzar las condiciones de la figura, como es el Procurador, que trabaja por amparar los derechos de nuestro paisanos y paisanas, pues dice que no, que, como solamente es en ocasiones, considera que no hace falta una iniciativa como esta.

Yo ya no me sorprendo de la actitud del Partido Popular. Simplemente, lamentar la... la degradación del nivel político de estas Cortes, que... que supone que haya dos grupos, como el Popular y Ciudadanos, que rebajan el nivel parlamentario de forma tan enorme. Y yo creo que voy a concluir esta... esta intervención pues con la idea de poner una queja ante el Procurador del Común para que el Partido Popular y Ciudadanos eleven un poco el nivel y dejen de hacer el ridículo. Muchísimas gracias.

Votación PNL/000259

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Finalizado el debate, procedemos a votar la proposición no de ley debatida. Votos emitidos... digo, perdón, ¿votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones, ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Por parte de la señora letrada se va a dar lectura al tercer punto del orden del día.

**PNL/000298****LA LETRADA (SEÑORA SESEÑA SANTOS):**

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 298, presentada por los Procuradores don Luis Briones Martínez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, don Fernando Pablos Romo, doña Alicia Palomo Sebastián, don Luis Ángel Fernández Bayón, doña María Isabel Gonzalo Ramírez y don Jesús Puente Alcaraz, para instar a la Junta a restringir las comisiones de servicio a situaciones excepcionales procediéndose con la mayor celeridad a la cobertura de las plazas por el procedimiento ordinario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 34, de veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.**

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora letrada. En un turno de fijación de posiciones, en representación de los señores y señoras procuradores proponentes, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Luis Briones Martínez.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente accidental. Buenos días de nuevo. Bueno, pues hemos debatido hace unos instantes ya dos proposiciones no de ley relacionadas con la provisión extraordinaria y excepcional de los puestos de trabajo a través de la libre designación con muy poca suerte. El rodillo Ciudadanos-Partido Popular, bueno, pues realmente no nos han permitido que salgan adelante. Y ahora vamos a debatir una proposición también muy directamente relacionada con otra forma de provisionalidad en la permanencia en la Administración autonómica, lo que se denomina, según la ley, las comisiones de servicio.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que corresponde a la Comunidad Autónoma el establecimiento del régimen jurídico de sus empleados públicos en el marco de lo dispuesto en el Artículo 49.1 de la Constitución Española. El Capítulo III del Título IV de la Ley 7/2005, de veinticuatro de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, establece las normas que regulan la selección y provisión de puestos de trabajo en la Administración de nuestra Comunidad Autónoma.

En el marco... o en ese marco descrito, se aprobó el Decreto 35/2018, que tiene por objeto la modificación de determinadas normas reguladoras de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tal y como establece su artículo primero.

Uno de los mecanismos que tienen los funcionarios públicos para progresar en la carrera profesional es, precisamente, la ocupación de puestos de trabajo participando, de forma voluntaria, en los procesos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso, en el cual deben ser valorados los méritos y capacidades de los concursantes de manera totalmente abierta y en igualdad de condiciones.

Lo más habitual es que quien desempeña un puesto de trabajo en comisión de servicio llegue a creerse con derecho a quedarse con dicho puesto y a prolongar la situación *sine die* hasta que lo consiga, hasta que lo consiga, muchas veces, y ya saben ustedes que eso viene sucediendo con cierta asiduidad.



Pero la comisión de servicios debe ser nuevamente una situación excepcional, con un límite en el tiempo y, por supuesto, la plaza ocupada en esa situación debe ser ofertada en el siguiente concurso para su provisión definitiva; de hecho, así está estipulado reglamentariamente.

La Administración debe utilizar las comisiones de servicios como una salida de emergencia, para atender una serie de necesidades inaplazables que se van sucediendo, pero teniendo en cuenta unos criterios y un límite en el tiempo. Hoy es uno de los problemas que tiene también la Junta de Castilla y León.

Lamentablemente, en nuestra Comunidad Autónoma, las comisiones de servicio han sido y siguen siendo un cómodo comodín durante décadas en el empleado público, el atajo, que so pretexto de la discrecionalidad, ha permitido reclutar a quien goza de su favor para cubrir puestos de trabajo o comisiones especiales en muchísimos casos. Y el problema surge cuando año tras año no salen a concurso esas plazas. Muchas comisiones de servicio se prolongan indefinidamente, hecho cada vez más frecuente, lo que es claramente un abuso de poder y un claro perjuicio para el resto de los empleados públicos.

El Gobierno del Partido Popular de la Junta de Castilla y León se ha distinguido por su... por el ataque y la... perdón, y la devaluación sistemática de la Función Pública... o Pública, perdón, en los últimos años. Recortes, incumplimientos, adelgazamiento de la Administración y falta de recambio para jubilados e... e incapacitados han supuesto un incremento de la carga de trabajo del personal activo.

Frente a la carrera profesional, se ha abusado de las libres designaciones y comisiones de servicio; y, frente a la estabilidad, se ha abusado de la contratación temporal o intentado socavar, a lo largo de estos años, mediante formas espurias el acceso a la Función Pública.

El trece de septiembre de dos mil dieciocho la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León aprobó el *Decreto 35/2018, por el que se modifican determinadas normas en materia de Función Pública, en relación con la... la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, decreto que modifica el *Reglamento general de ingreso de personal y provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, Decreto 67/1099, de quince... de quince de abril*, modificando el apartado uno del Artículo 20, añadiendo el Artículo 54 bis y modificando también, como saben, el Artículo 58, entre otros. Sin embargo, el citado decreto, señorías, no ha logrado acabar, en esencia, precisamente, con las comisiones de servicio.

¿Cuántas comisiones de servicio existen en los órganos centrales y periféricos de la Junta de Castilla y León? ¿Eso no lo sabemos? Ni de... ni tan siquiera de modo aproximado. Y sería oportuno conocer estos datos que nos iban a ilustrar el modo de actuación de la Junta en los últimos 30 años. Es cierto que muchas comisiones de servicio se han aplicado correctamente, pero en muchas otras ocasiones se han convertido en un auténtico problema de gestión de recursos humanos y una herramienta de poder de quien gobierna las instituciones.

Y ahí, precisamente, viene la... a colación, una sentencia muy importante de la Audiencia Nacional del año dos mil dieciocho, que dice claramente: "Las comisiones de servicio han de otorgarse como motivación del acto y, además, para facilitar su verificación o control. Esta... esta motivación debe ir más allá de la cómoda invocación



del paraguas de la potestad autoorganizativa y debiendo singularizarse las razones y motivarla técnica y jurídicamente". ¿Por qué? Porque afecta a derechos e intereses legítimos de terceros; porque la comisión de servicio es una situación excepcional y como tal tiene que ser absolutamente restrictiva; porque la eficacia impone que los puestos de trabajo por estabilidad, eficiencia y seguridad jurídica sean servidos por funcionarios con destino definitivo y no temporal; porque aprueba la necesidad... perdón, porque la prueba de la necesidad de atención de tal puesto deriva de que está realmente ocupado temporalmente; porque la única que sabe las razones bajo principios de racionalidad probatoria es la propia Administración y no el funcionario. Ofertar los puestos en comisión de servicio ha de entenderse referida a los puestos cubiertos en comisión de servicio para los que la Administración no ofrezca razones objetivas de no ofrecerlos a provisión definitiva.

Señorías, la motivación debe ser perentoria, intensa y específica cuando se trate de puestos cubiertos en comisión de servicio que hayan excedido el plazo máximo que establece la ley con sus prórrogas. O para lo que, pese a desaparecer las supuestas causas de urgente provisión, siguen cubiertos temporalmente. Y es que no existe espacio en estas plazas, o no debe existir, para la discrecionalidad cuando no se dan las razones objetivas porque si no se lesionarían intereses legítimos; y cuando no se... evidentemente, se hace de este modo existe arbitrariedad. Es más, en esta Comunidad Autónoma se han invalidado por sentencia judicial algunas comisiones de servicio y se ha pretendido, después de la sentencia, adjudicarlas de nuevo a la misma o mismas personas, y, para ello, saben ustedes que se ha de acompañar siempre una motivación cualificadísima, so pena de incurrir en nulidad de pleno derecho por... por burlar, en este caso, una sentencia firma... firme, con lo que se estaría... se instaría a la apertura de las consiguientes diligencias previas.

Por lo tanto, restringir las comisiones de servicio a aquellas situaciones que... que, excepcionalmente, por necesidades del servicio, se hallan debidamente justificadas y tengan titular con reserva de puesto debe ser la causa general, no permitiéndose para otros supuestos.

Nosotros en nuestro programa electoral, igual que nos hablaban de sus acuerdos de Gobierno, las definimos... las definimos claramente, y precisamente decíamos: "Las comisiones de servicio se articularán mediante convocatoria pública y abierta entre los funcionarios o trabajadores públicos que puedan optar a las mismas. Para ello se utilizará la fórmula del llamado 'concursillo', o, en su defecto, el procedimiento utilizado para la cobertura de puestos de trabajo con carácter temporal en los casos en los que razones coyunturales, coyunturales, así lo aconsejen, sin que, en ningún caso, pueda realizarse atribuciones de funciones temporales con carácter forzoso".

Por tanto -ya finalizo-, la propuesta de resolución es la siguiente, en relación precisamente con lo que les acabo de reiterar hace unos instantes: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a restringir las comisiones de servicio a aquellas situaciones que, excepcionalmente, se hallen debidamente justificadas y tengan titular con reserva de puesto de trabajo y no permitiéndose para otros supuestos". Muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Briones. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Pablo Fernández Santos.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:**

Sí. Gracias, presidente. Compartimos absolutamente el planteamiento y la argumentación del grupo proponente. Y, desde aquí, no vamos a ahondar en más explicaciones. Lamentablemente... nosotros sí que vamos a apoyar esta... esta PNL, pero, lamentablemente, deduzco que... que el Partido Popular y que su adlátere Ciudadanos la van a rechazar, algo que, bueno, pues lamentamos profundamente y que consideramos pone de manifiesto cómo en estas Cortes la regeneración democrática y la mejora de... de la calidad de nuestra democracia brillan por su ausencia en los grupos políticos que sustentan al Gobierno autonómico. Por suerte, quedamos otros grupos que sí que estamos por que en esta Comunidad impere esa regeneración y, sobre todo, también impere el respeto a la normativa, y que no se haga constantemente un uso torticero de... de las leyes. Así que, desde aquí, todo nuestro apoyo a esta... a esta PNL, y ya de antemano lamentar la falta de apoyo de los grupos que sustentan al Gobierno.

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Fernández Santos. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Pablo Izquierdo Fernández.

EL SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, vicepresidente, presidente en funciones de esta Comisión. No antes de mi intervención, sí que quiero, por lo menos, hacer alusión y llamar al respeto al portavoz del Grupo Podemos, porque que una persona pida... haga estas calificaciones en esta institución, una persona que se puso a un nivel, desde mi punto de vista, más que bajo, que utilizó calificaciones deleznable, para calificar a una consejera, que, vale, que pidió disculpas...

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Señor Izquierdo, el señor...

EL SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ:

Ya termino. Perdona, pero es que es miserable...

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

... Fernández Santos no va a tener posibilidad de contestarle, yo le rogaría...

EL SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ:

... hacerlo, demuestra...

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

... que fuese a la cuestión, por favor.

EL SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ:

... demuestra mucho de su personalidad. Y también tengo... lamento decirle que, claro, como en su función del diálogo no se fija, pues bueno, pues le voy a decir



que vamos a apoyar esta moción. Esta... perdón, moción, porque es que yo vengo de la... vengo del área municipal, cosa que, quizá, a lo mejor otros todavía no han pasado y sería hasta recomendable que uno hubiera podido.

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Por favor, a la cuestión.

EL SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ:

¿Perdone?

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Que no discutan entre ustedes y retomemos la cuestión. *[Murmullos]*. Santos, no tiene la palabra. *[Murmullos]*. Señor Fernández Santos, vamos... vamos a terminar bien la Comisión. Tiene la palabra el señor Izquierdo Fernández.

EL SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ:

Gracias, vicepresidente. Vuelvo a reiterar, es el respeto a la hora de escuchar. Como viene en esta... en fin, voy a ceñirme al debate de esta proposición no de ley, el Partido Socialista pues solicita lo que, a nuestro entender, tanto las normas existentes, tanto estatales como de la propia Comunidad de Castilla y León, así lo reflejan.

Y como ha hecho alusión o lo hacen también las propias leyes, pues ¿a qué se refiere una comisión de servicio?, pues a cubrir un puesto de trabajo que está vacante, que tiene que haber casos de urgencia e inaplazable necesidad y que está ligado con un tema de temporalidad, en que sea un año y un año prorrogable.

Puede tener, sinceramente, una pequeña justificación, a lo mejor, el uso que ha habido de las comisiones de servicio. No digo con esto que las compartimos al cien por cien, pero sí que digo que había una justificación, como ha podido ser la tasa de reposición, causa de esa imposición del control del gasto, causa a su vez de una crisis económica que todos los ciudadanos hemos padecido en los últimos años, y sobre todo a partir del dos mil siete; causas que llevaron a un control, y que no se pudo hacer la reposición de los funcionarios en la medida que a todos los que estamos aquí presentes nos hubiera gustado, y que de otras Administraciones también puedo hablar.

Soy conocedor, o, por lo menos, espero también que desde la Consejería de Presidencia se va a trabajar en que esta finalidad de establecer sistemas de provisión de los puestos sea con carácter definitivo. Y voy a terminar, porque creo que es que no tengo mucho que debatir, o sea, estamos totalmente de acuerdo con las exposiciones que ha comentado. Y creemos que desde el legislativo, que representamos todos los que estamos aquí, tenemos que ayudar al Ejecutivo, como he dicho antes, a mejorar los sistemas de provisión, que sean definitivos, y con la finalidad sobre todo de que estos funcionarios, estos grandes funcionarios que... con los que contamos, mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos. Muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Izquierdo Fernández. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pedro Antonio Heras Jiménez.

**EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:**

Muchas gracias. Señor Briones, me sorprende mucho pues la falta de coherencia entre los antecedentes que plantean ustedes en la presentación de esta proposición no de ley y el texto. Parece ser que, según los antecedentes, pues las comisiones de servicio se las ha inventado el grupo parlamentario al que yo pertenezco y que sustenta al Gobierno; parece ser que es un invento nuestro, que solo se da en esta Comunidad Autónoma, y que no tiene antecedente ni comparación alguna en ninguna otra Comunidad Autónoma.

Pues mire, recapitulando un poquito, simplemente, ¿eh?, con... de la normativa estatal de la misma es el Real Decreto 364/1995. ¿Le recuerdo quién estaba en el Gobierno de España en el mil novecientos noventa y cinco? ¿Se lo recuerdo? Lo que pasa es que, a lo mejor, ustedes se quieren olvidar de él, porque ahora mismo no están muy... muy contento con el cariz que está tomando su partido, ¿eh?, pactando... o bien, más que pactando, siendo parte de la ultraizquierda, con Unidas Podemos, y pactando con los golpistas y con los herederos de los batasunos. Por lo tanto, a lo mejor, de ahí puede venir el error, de esa... de ese intento de enterrar al señor González, ¿no?, en la memoria.

Pero es que ustedes, le digo, no se... no se compadece nada los antecedentes con la propuesta de resolución, porque la propuesta de resolución la vamos a apoyar, a pesar de lo que dijera... haber intentado jugar a adivino el señor Juan Pablo Fernández, que no ha dado una, y, bueno, con los insultos o, bueno, esa mala intención que yo detecto en los antecedentes, prejuzgando a la Administración, incluso a los propios funcionarios que han podido ocupar una comisión de servicio, pues de hacerlo de una manera pues para obtener pues un beneficio personal, o la Administración para enchufar, o... Es que eso es lo que ustedes ponen de manifiesto en los antecedentes. Eso es lo que están... Y eso lo que demuestra es que poco conocimiento de la Administración o poco respeto a los funcionarios tienen... tienen desde su grupo parlamentario. Vamos, es que eso es lo que... lo que yo deduzco leyendo de una manera clara los antecedentes de su... de su PNL.

Yo le pido un poco de respeto por lo menos a los trabajadores públicos. Les pido un poco de respeto. Ya sé que intentan utilizarlos para... como arma arrojadiza contra la... el Gobierno de la Junta de Castilla y León continuamente, pero es que ustedes en este... en los antecedentes de esta propuesta de resolución los están llamando, vamos, que ellos pueden... nada menos que ellos se... se parapetan, se quedan permanentemente en un puesto que no les corresponde, para lograr unas prebendas. Incluso dicen son el comodín de la comodidad. ¿Pero qué están ustedes diciendo, por Dios? Un poquito de respeto a los funcionarios públicos.

Le recordamos, simplemente, muy sencillamente y muy someramente, tiene que haber una... una urgencia en la... una necesidad urgente, tiene que ser temporal, tiene que ser cubierto por un funcionario y se puede prorrogar. Y está totalmente reglado. Y le digo que es una categoría, que es una figura que está regulada desde hace muchos años en España y en nuestra Comunidad Autónoma. Además, es que la regulación coincide plenamente, plenamente. Yo no sé esa... esa inquina a la hora de la redacción de los antecedentes. De verdad, se lo digo... se lo digo en serio. Los funcionarios que... que están en una comisión de servicio no obtienen ningún privilegio para su futuro, no obtienen ninguna ventaja de cara a las futuras convocatorias de la plaza y, bueno, ustedes lo están pintando como si eso fuera, vamos, no



sé, más enchufes que en una tienda de enchufes, valga la redundancia. Yo es que de verdad no lo entiendo, no lo entiendo.

Es más, ¿sabe por qué esa figura ha venido muy bien en la Administración pública en nuestro país? Pues ha venido bien en momentos dados como, por ejemplo, para gestionar la mayor crisis económica de la historia reciente de España, provocada por un Gobierno socialista dirigido por el padre del guerracivilismo del siglo XXI, por el padre de la ultraizquierda de Podemos, por el padre del nuevo PSOE del señor Sánchez, que es el señor Zapatero, que dejó a España arruinada, quebrada, dejó a España al borde del rescate. Y la figura, y la figura, de la comisión de servicio vino muy bien para seguir prestando un servicio a los administrados ante el déficit público y la ruina, para poder seguir prestando servicio a los ciudadanos, porque no se pudieron restablecer las tasas de reposición, como todos ustedes muy bien conocen.

Por lo tanto, esa... esa figura no la demonice, es una figura legal que cumple una función, que está perfectamente reglada y que los funcionarios que han ejercido esa función no son ni enchufados, ni interesados, ni tienen más privilegios que el resto de los empleados públicos. Y, sin más, les vuelvo a reiterar que apoyaremos el texto de la resolución pese a no coincidir en absoluto con las afirmaciones que realizan en los antecedentes. Nada más. Y muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señor Heras Jiménez. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Luis Briones Martínez.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Bien. Muchas gracias. No soy una persona que me deja... me dejo llevar por la crispación, pero, de verdad, señor Heras, le contestaré, pues creo que usted no... ni se ha leído, quizá la parte resolutive, pero no se ha leído ni la exposición de motivos, que no antecedentes, no se lo ha leído, y ha dicho aquí una serie de tonterías que no viene a cuento. Entre nosotros, ¿eh? Pero yo creo que hay que tener más respeto a la Cámara cuando se habla de las cosas. Vamos a hablar de las comisiones de servicio, que es el objetivo.

Yo quiero agradecer, en primer lugar, al señor Fernández Santos el apoyo en nombre del Grupo Podemos; coincidimos perfectamente año tras año y siempre hemos ido presentando. Y, bueno, pues en ese sentido creo que es bueno. Si es que, es que me da la impresión que ni tan... vamos que la parte resolutive, que lo único que pedimos, lo único que pedimos... Y agradezco precisamente el apoyo del señor Izquierdo y del Grupo de Ciudadanos y... razonablemente.

Lo que pedimos es restringir las comisiones de servicio a las situaciones que se hallen debidamente justificadas y tengan titular con reserva de puesto de trabajo, no permitiendo para otros supuestos. Ese, ese es el verdadero debate, vamos a hablar de eso, ¿por qué nos empeñamos en hablar de otras cosas que aquí no tienen ningún sentido? Es que no tiene ningún sentido. Por lo tanto, yo agradecer también a Ciudadanos.

Y con usted pues no sé qué voy a... qué le voy a contar, porque ha hablado de todo menos de la... de la proposición. Pero, mire, ya nos ha llamado hasta proetarras,



y, mire, mire, un poquito de respeto, yo estuve en una lista de ETA, ¿sabe?, y a mí que me digan esas cosas me, me... Yo era alcalde de Burgos... [murmullos] ... siendo alcalde de Burgos...

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Señor Heras, por favor. Se ha respetado su intervención independientemente de lo que ha dicho respecto al señor Briones.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

... y a mí me duele muchísimo eso, yo tenía que mirar también debajo del coche y esas cosas. Entonces, de verdad, no se puede frivolar con esas cosas. Y a mí me causa de verdad pues muchísimo trastorno pensar que hay gente que para el debate político mete estas cosas, además en un Parlamento regional, que no tiene... ahora mismo, en una Comisión informativa, que no tiene ningún sentido. Si quiere hablamos de otras cosas, pero no de eso.

Por lo tanto, no se ha... le decía que no se ha leído los antecedentes. Están de acuerdo con la parte resolutive, que es lo único que tiene validez de esta proposición, es lo único que tiene validez. Cada cual... es decir, solo falta que usted me lo escriba los antecedentes. Pues mire, se los paso, si no le gustan estos. Hombre, por favor, respete... [murmullos] ... respete, respete, un poquito sobre todo pues el trabajo que hacemos los... cada uno de los grupos y que hacen cada uno de los portavoces.

Mire, yo no he... creo que no he hablado ni de enchufes ni de mentiras ni de... Yo lo único que he dicho es evitar, en la medida de lo posible, que se posterguen para siempre las comisiones de servicio, que hay comisiones de servicio que han sobrepasado los dos años máximos que establece la ley. Eso está claro y es así; no le he dicho más que eso. Usted, bueno, me ha contestado pues de todo, hasta me ha sacado a Zapatero, pero es que... Pues mire, yo estoy muy orgulloso del presidente Zapatero, de usted no. Pero seguramente te... bueno, pues es una forma de pensar. Sí, sí, a ustedes les parece que no, a mí ver a Aznar me da miedo, qué quiere que le diga; me da mucho más miedo Aznar que Zapatero, ¿eh?, también.

Pero es que yo creo que... Y dejarse de crisis. Aquí ha habido una crisis mundial prácticamente y va a tener la culpa Zapatero, va a tener la culpa Zapatero. Hombre, por favor, déjese... vamos a dejarnos de argumentos brillantes, hombre, que esos desde luego no tienen nada que ver.

Yo creo que es un buen... es un buen camino el que hemos iniciado en esta Comisión. Me voy a quedar con la parte absolutamente positiva, que todos estamos de acuerdo en que tenemos que evitar en lo posible que se posterguen estas situaciones, porque además esto sí que... esto sí que perjudica a muchos funcionarios públicos. Yo no digo que no haya que dar algunas comisiones de servicio, claro que sí, como ha expuesto precisamente el portavoz de Ciudadanos, en una... cuando un problema con las tasas de reposición, pero también en algunas situaciones excepcionales, como puede ser además en sanidad y en otros... en otras Consejerías, ¿no? Yo estoy de acuerdo que... Pero, claro, de ahí a permitir que se vayan postergando en muchos... en el tiempo, pues eso... yo creo que eso no lo podemos... no lo podemos hacer.

Y, mire usted, yo respeto el trabajo que hacen los funcionarios públicos, los más de 86.200 que dijo el otro día el consejero; creo que hacen un trabajo magnífico y



que tenemos que apoyarlos. Pero ¿sabe cómo se les apoya también, señor Heras? Empezando que entre en funcionamiento las 35 horas, la carrera profesional. Es decir, eso está ahora mismo bloqueado, y que será objeto seguramente de algún otro debate con el consejero en esta Comisión si las cosas siguen así y parece que no se avanza. Eso sí que es... Menos palabras huecas y más ir al fondo de la cuestión. Ese es el modo de potenciarles, no decir que nosotros hacemos un ataque contra ellos. Yo no he visto ningún ataque contra ellos aquí, sí contra ustedes.

Tengo que decir que hay algunas cosas, pero no solo referidas a ustedes, en otras Comunidades Autónomas, claro que hay comisiones de servicio y se han postergado también, claro que sí. Pero yo soy parlamentario de esta Comisión de Presidencia y estoy en las Cortes de Castilla y León; no se lo voy a pedir a la de Andalucía ni a la de Castilla-La Mancha, ¿no?, yo lo tendré que pedir aquí. Y si yo lo pido y ustedes lo aprueban, es que a lo mejor estamos de acuerdo; y, si estamos de acuerdo, vamos a avanzar. Yo creo que es lo más importante, vamos a avanzar, y que, bueno, si hemos aprobado sin enmienda la parte resolutive, yo creo que es un buen paso.

Y a partir de ahí, vamos a empezar a pedir, como decía en la primera parte expositiva –que usted no ha hecho ninguna mención–, a saber cuántas comisiones exactamente de servicio existen, cuántas han sobrepasado el tiempo que... que han sobrepasado, cuál... y cuáles son las causas, porque a lo mejor hay causas que habrá que tener en cuenta, pero eso se puede estudiar.

Pero yo termino diciéndole que yo... y de mi intervención no se puede deducir que haya hecho ninguna intervención tremendista, ni contra ninguno de los partidos aquí representados ni menos contra los funcionarios a los que respeto, y que los tengo en casa como... como... no le voy a indicar, pero es que yo creo que hacen un trabajo magnífico. Y le voy a decir algo, sin los funcionarios nada nada funcionarían como está funcionando. Así que muchas gracias a todos los grupos por su apoyo.

Votación PNL/000298

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Briones Martínez. Señorías, para finalizar bien la Comisión, ¿les parece si aprobamos esta iniciativa por asentimiento de todos los presentes? Muy bien.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Que tengamos todos y todas un buen día.

[Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos].